



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 310-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Carta N° 0227-2018-I/DOC-EPIAyF-JLPT-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2018, Carta N° 0420-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2018 y el Acuerdo N° 559-2018-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, bajo Carta N° 0227-2018/DOC-EPIAyF-JLPT-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ, remite el Plan de Trabajo para el Curso de Sistemas de Información Geográfica con Quantum GIS (Qgis) en el Nivel Básico, el mismo que fue propuesto por el Bach. Diego Wilman de la Cruz Paredes, egresado de la Universidad Nacional de Juliaca, solicitando su aprobación. Evento que se desarrollará del 03 al 07 de diciembre de 2018 y será financiado por la mencionada empresa; por lo que solicita su aprobación.

Que, el Plan de Trabajo en mención tiene como objetivo la Capacitación teórica práctica en sistemas de información geográfica a través de quantum gis (Qgis)-Nivel básico, dirigido a estudiantes y profesionales con interés de aprender a manipular las principales herramientas básicas de Teledetección en su campo de acción; así mismo el curso se impartirá para usuarios de sistemas operativos Windows y/o Linus (Ubuntu, Ubuntu mate, Debian, RedHat y Fedora), para dar mayor alcance de la información que se desea compartir mediante el curso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 310-2018-CCO-UNAJ

Que, el Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, mediante Carta N° 0420-2018/VAC-CO-UNAJ, de fecha 27 de noviembre de 2018, considera viable la ejecución del mismo, por lo que eleva a Sesión de Consejo de Comisión Organizadora para su determinación.

Que, según el Informe Legal N° 239-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, establece que ES PROCEDENTE, la aprobación del Plan de Trabajo para el Curso de Sistemas de Información Geográfica con Quantum GIS (Qgis) en el Nivel Básico, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo N° 559-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR, el Plan de Trabajo para el Curso de Sistemas de Información Geográfica con Quantum GIS (Qgis) en el Nivel Básico.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

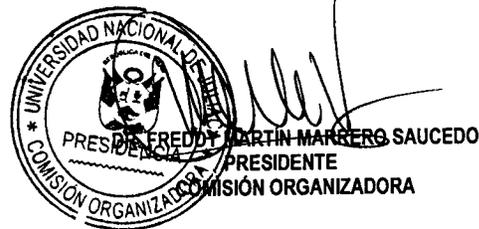
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Plan de Trabajo para el Curso de Sistemas de Información Geográfica con Quantum GIS (Qgis) en el Nivel Básico, de la Universidad Nacional de Juliaca, que a folios seis (06), forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la UNAJ-Dr. José Luis Pineda Tapia como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2018.

Página 2 de 2